




INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE
COLECCIONES A EXHIBICIÓN

DIA	MES	AÑO
15	VIII	2005

POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE COLECCIONES A EXHIBICIÓN

AGOSTO, 2005


	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA POLITICAS PARA LA SELECCIÓN DE COLECCIONES A EXHIBICIÓN	DIA	MES	AÑO
		15	VIII	2005

INTRODUCCIÓN

Como parte de las funciones sustantivas del INAH, las exposiciones temporales y permanentes tienen por objeto básico, la difusión del patrimonio cultural con base en la información que se desprende de la investigación científica. Aunado a ello, la protección y conservación del patrimonio están presentes en la actividad museográfica.

Por lo anterior, para cada exposición, participan equipos multidisciplinarios que plantean soluciones, en el campo de cada especialidad, con la finalidad de contribuir a la comunicación de mensajes informativos y educativos. Así, la exposición se convierte en un discurso que tiene por objetivo la transmisión a los visitantes de los conocimientos actuales sobre la cultura e historia del país.

Valorando la importancia de la función de selección de piezas en un marco de propuestas y acuerdos de equipos interdisciplinarios, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones y la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, ha emitido las siguientes políticas de operación como una herramienta técnica administrativa de importancia museográfica.

	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE COLECCIONES A EXHIBICIÓN	DÍA	MES	AÑO
		15	VIII	2005

POLÍTICAS DE SELECCIÓN DE OBRA

- La selección inicial de piezas de exhibición deberá ser realizada por el curador-investigador designado como responsable de la exposición. Lo anterior, de acuerdo con la propuesta temática del guión que incorpore exclusivamente piezas significativas dentro del discurso.
- Las piezas deberán ser revisadas y valoradas por un restaurador para realizar el dictamen individual sobre el estado de las mismas, de ello se desprende la posibilidad de que las piezas que ya estén restauradas y en condiciones de exhibición puedan ser inmediatamente seleccionadas.
- Existen obras que por su delicado estado de conservación puedan estar imposibilitadas para trasladarse o exhibirse. En el caso de que la Coordinación Nacional de Conservación así lo considere, deberán atenderse sus recomendaciones.
- En caso de piezas que estén consideradas por su técnica de manufactura y materiales constitutivos como frágiles o delicadas, el restaurador deberá especificar las condiciones de traslado, de humedad, temperatura y tipo de iluminación que se requieren para su exhibición.
- El material deberá estar debidamente marcado con el inventario del INAH; cabe recordar que las piezas a inventariar son aquellas que cuentan con un mínimo del 60% del total. En caso contrario, se consideran como tientos que forman parte de los materiales de estudio, los cuales se registran con número de control interno asignado por el área que resguarda los fragmentos.
- Es posible contemplar la exhibición de fragmentos, esta excepción se aplicará a los casos en que el guión académico lo elija, toda vez que se carezca de otras opciones de colección.
- Los depósitos de bienes culturales deberán permanecer con colecciones que permitan apoyar los programas de difusión del INAH a través de exposiciones temporales e itinerantes tanto de carácter nacional como internacional.
- La elaboración del proyecto museográfico deberá considerar los espacios de exhibición y evitar la saturación de mobiliario con piezas que minimizan la importancia de los objetos exhibidos. Esta planeación está dirigida a exposiciones que manejan material arqueológico, etnográfico, documental y fotográfico, así como objetos de uso cotidiano, ritual y bélico.
- Los discursos museográficos estarán orientados a la selección de piezas emblemáticas de cada época, y no al despliegue indiscriminado y repetitivo de objetos que sólo abruman al visitante y le impiden una visión más acogedora de lo que se pretende transmitir.

	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA POLITICAS PARA LA SELECCIÓN DE COLECCIONES A EXHIBICIÓN	DIA	MES	AÑO
		15	VIII	2005

- En conjunto el diseño museográfico deberá ser evaluado por los curadores e investigadores, para realizar la selección final de piezas y posteriormente, consultado con un restaurador para evaluar las condiciones de conservación de las piezas y, en su caso, determinar las acciones preventivas que deben promoverse.

	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN DE COLECCIONES A EXHIBICIÓN	DÍA	MES	AÑO
		15	VIII	2005

AUTORIZACIONES


**AUTORIZA
DIRECTOR GENERAL**

De conformidad a la facultad establecida en el artículo 7. Fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.


 REST. LUCIANO CEDILLO ÁLVAREZ

APROBACIÓN

**SECRETARIA
TÉCNICA**


 DR. CESAR MANUEL MOHENO PÉREZ

**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**


 LIC. LUIS ARMANDO HAZA REMUS

**VALIDACIÓN Y RESPONSABLE DE PROMOVER SU OPERACIÓN
COORDINACIÓN NACIONAL
DE MUSEO Y EXPOSICIONES**


 ARQ. JOSÉ ENRIQUE ORTÍZ LANZ

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL**


 REST. LUZ DE LOURDES HERBERT
 PESQUERA

**SANCIÓN TÉCNICA
COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**


 LIC. ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO